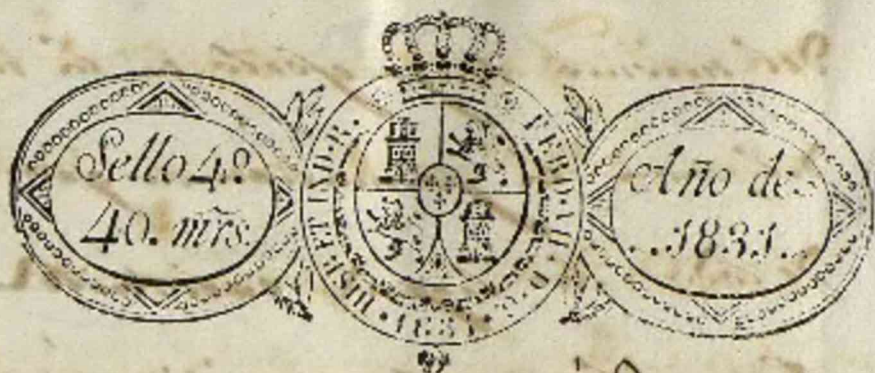




Polico y palo de Ciudad en la mejor forma
 posible, colocandose en este las Reliquias
 de ambas Magestades, cuya guardia de honor
 de aquellos, se hara por dos Consejeros de
 esta Corp.^a alternativamente, durante toda la
 funcion de la noche del expresado dia de
 S.^a Fernando, la cual tambien procuraran ser
 solemnizada en la forma mas analogo al
 mayor decoro y esplendor de nuestros ama-
 dos Soberanos; satisfaciendose los gastos q.
 ocasionen dichas funciones a prorrata del
 tanto por ciento que corresponde a los indi-
 viduos de esta Corp.^a por las contribuciones
 de cuota fija = Induciendo por ultimo el
 H. Cav. en virtud que p.^a la completa solen-
 nidad del expresado dia de S.^a Fernando da-
 ra sus disposiciones p.^a que en la tarde

